



# DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

## ORDEN DEL DIA

O/D No. 45/2000

**Ref: Medidas de excepción a aplicarse a varios productos de Paraguay por emergencia Sanitaria.-**

Montevideo, 18 de octubre de 2000

**VISTO:** Las directrices impuestas por la resolución 21/000 de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca en el sentido de suspender la introducción al país y el tránsito de animales susceptibles a fiebre aftosa, sus productos cárnicos y lácteos, así como forrajes y otros alimentos vegetales para alimentación de estos animales cuando procedan de la República de Paraguay;

**RESULTANDO:** que es necesario disponer las medidas de control necesarias al cumplimiento de este objetivo;

**CONSIDERANDO :** que se halla vigente la Orden del Día N°35/00 que impone las mismas limitaciones a idénticas mercaderías de Argentina y Brasil;

**ATENTO :** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el art. 7º del Decreto 758/975 de 9 de octubre de 1975 y Decreto 459/97 de 4 de diciembre de 1997;

### **EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS**

#### **RESUELVE :**

- 1.- Extiéndase a Productos de origen y procedencia paraguaya, el control de operaciones de importación y tránsito establecidos en el Instructivo adjunto a la Orden del Día N°35/00.-
- 2.- Regístrese y publíquese en Orden del Día.-
- 3.- Por la Oficina de Relaciones Públicas notifíquese vía fax a: Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio del Interior, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ministerio de Turismo, Dirección General de Comercio, Administración de Ferrocarriles del Estado, Administración Nacional de Puertos, Instituto Nacional de Carnes, Instituto Nacional de Abastecimiento, Cámara de Industrias del Uruguay, Cámara de Industria Frigorífica, Cámara Mercantil de Productos del País, Cámara Nacional de Comercio, Cámara Uruguaya de Proveedores Marítimos, Asociación Rural del Uruguay, Asociación de Despachantes de Aduana del Uruguay (ADAU), Asociación de Transportistas APVC, CATIDU, GRUPO 12 del Uruguay, Asociación Uruguaya de Agentes de Carga (AUDACA), Asociación de la Industria Frigorífica (ADIFU), Unión de Exportadores del Uruguay y Federación Rural del Uruguay.-
- 4.- Cumplido, pase a la Dirección General de Secretaría para su archivo.-

JS/tr